



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

Ref.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, para el Establecimiento de Parcela Demostrativa con Maní y Día de Campo con fondos Prodesal Coihueco Norte.

DECRETO N°: 6518 /

FECHA: 07 OCT 2013

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL, entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Enero 2013.
2. Resolución Exenta N° 010684, del 19 de Febrero de 2013, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo de Acción Local, PRODESAL, correspondiente a las unidades Operativas Coihueco Norte y Sur.
3. D.A. N° 1025 del 22/02/2013, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Acción Local PRODESAL 2013 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
4. D. A. N° 7010 del 14/12/2012, que aprueba presupuesto 2013, en donde se aprueba presupuesto para el Programa de Desarrollo de Acción Local para el año 2013.
5. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2013 para la continuidad de las Unidades Operativas Coihueco Norte y Sur, de fecha 08/2/2013 y suscrito por la Secretaria Municipal Subrogante, donde consta aporte municipal al Programa PRODESAL para el año 2013, por un monto de \$ 17.000.000.- (diecisiete millones de pesos).
6. Que, el Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL Coihueco Norte, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos, tiene que generar condiciones para que los usuarios, que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejoren su calidad de vida y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo. Para dar cumplimiento a esta normativa, se ha planificado el Establecimiento de Parcela Demostrativa con Maní y Día de Campo para Agricultores de PRODESAL Coihueco Norte.
El establecimiento debe realizarse a partir de la tercera semana del mes de octubre en los días que acuerde en conjunto con el equipo técnico de PRODESAL.
7. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo de Acción Local, PRODESAL Coihueco Norte.
8. Favorable acogida de la autoridad comunal.

9. Orden de pedido con fecha 30 de Septiembre 2013.

10. Tres cotizaciones de consultores.

Empresa	Rut	Valor \$
Nelson Zapata San Martín	10.820.016-2	400.000
Milton Elgueta Contreras	14.187.655-4	495.000
Patricio Correa San Martín	8.599.027-6	500.000

DECRETO:

- AUTORÍCESE**, la Contratación Directa Menor a 10 UTM. Para la contratación de el Establecimiento de Parcela Demostrativa con Maní y Día de Campo para Agricultores de PRODESAL Coihueco Norte, al proveedor Nelson Zapata San Martín, rut.: 10.820.016-2.
- Emítase orden de compra al Proveedor antes mencionado, por un monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.
- Para el cumplimiento del servicio, será con cargo a la cuenta, Cuenta Complementaria 21405- 01 "Administración de Fondos"- PRODESAL Norte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Chandia Alarcon
CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución
Secretaria Municipal
Archivo PRODESAL
Carpeta Programa en DAF
CChA/GML/JBR/iqu